

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

LICITACIÓN *Pública*

No. *LPN-DARA-005-2019*



**“MANTENIMIENTO Y REDUNDANCIA ELECTRICA EN
LAS ADUANAS HENECAN, TELA, PUERTO CASTILLA, LA
CEIBA, AMATILLO, GUASAULE, LA FRATERNIDAD, LA
MESA, EL FLORIDO Y PUERTO CORTES”**

Fuente de Financiamiento:

FUENTE 12

TEGUCIGALPA M.D.C. MAYO 2019

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	21

37. Comparación de las Ofertas.....	22
38. Poscalificación del Oferente.....	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
41. Criterios de Adjudicación.....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato.....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones

	<p>incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p> <p>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <p>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p>
--	--

	<p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p>B. Contenido de los Documentos de Licitación</p>
<p>6. Secciones de los Documentos de Licitación</p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>

	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p>

	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

	<ul style="list-style-type: none"> (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p>

	<p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que</p>

	deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

	<p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los</p>

	<p>fin del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) ser presentado en original (no se aceptarán copias);(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<ul style="list-style-type: none">(i) firmar el Contrato; o(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
--	---

	<p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y</p>

	<p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p>

	<p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una</p>

	<p>copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</p>

	<p>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p>

	31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el DARA para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

	<p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p>

	<p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>37. Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p>38. Poscalificación del Oferente</p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<p>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</p>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;

	<p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato,</p>

	<p>responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
--	--

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: Mantenimiento y redundancia eléctrica en las Aduanas Henecan, Tela, Puerto Castilla, La Ceiba, Amatillo, Guasaule, La Fraternidad, La Mesa, El Florido y Puerto Cortés, LPN-DARA-005-2019</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN-DARA-005-2019 son:</p> <p>Lote 1: Aduana Henecan, Amatillo, Guasaule y La Fraternidad.</p> <p>Lote 2: Aduana Puerto Castilla, La Ceiba, Tela.</p> <p>Lote 3: Aduana La Mesa, El Florido y Puerto Cortes.</p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos propios Fuente 12.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Lic. Nora Maritza Midence</p> <p>Dirección: Bulevar la Hacienda, Frente a Excel Automotriz antiguos oficinas de la Secretaria del Trabajo. Nivel 1 oficina de la Unidad de Compras</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, Francisco Morazán</p> <p>Código postal: No aplica</p> <p>País: No Aplica</p> <p>Teléfono: 2240-0800</p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>nmidence@aduanas.gob.hn</i></p>

IAO 7.1	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos <i>10 días</i> antes de la fecha límite para la presentación y análisis de ofertas.</p> <p>Toda aclaración deberá ser notificada por escrito a la Unidad de Compra de la DARA, no se darán aclaraciones verbalmente sobre los documentos de licitación las consultas y sus respectivas respuestas será de conocimiento a los demás oferentes por parte de la Unida de Compras.</p> <p>Todas las aclaraciones y enmienda a este pliego de condiciones si las hubiera serán publicadas en el portal de honducopras.gob.hn</p> <p>Si la DARA necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, la Unidad de Compras, previa consulta a los miembros de éste y a las jefaturas de las dependencias demandantes del servicio, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.</p> <p>Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del adendum que corresponda.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y una copia) 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y una copia) 3. OFERTA ECONÓMICA (Original y una copia) <p>i. Los documentos presentados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario;</p> <p>ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deben ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;</p> <p>iii. Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma debe ser traducido al idioma español; dicha traducción debe contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional;</p>

<p>No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.3 siguiente de este Pliego de condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;</p> <p>vi. De requerir autenticar copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece: “El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado” De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales de DARA o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren</p> <p>v. El oferente deberá de acompañar su oferta con una carta de expresión de interés dirigida a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.</p> <p>DOCUMENTACIÓN LEGAL</p> <p>La documentación requerida se deberá presentar según el detalle siguiente:</p> <p>1.1. La persona natural que actúe como comerciante individual o como representante de casas extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), m) y n) del numeral 1.3 siguiente de este pliego de condiciones.</p> <p>1.2. La persona jurídica que actúe como representante de casas extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) m), n) y o) del numeral 1.3 siguiente de este pliego de condiciones.</p> <p>Nota: el cumplimiento del literal b) es exclusivo para representantes de casas extranjeras.</p> <p>1.3. Listado de documentación obligatoria requerida:</p> <p>a) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio;</p> <p>b) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte</p>

	<p>bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, sino existiere representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por el oferente.</p> <p>Los oferentes que pertenezcan a países suscriptores del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Estados Unidos de América y Centroamérica, podrán presentar en su defecto de los documentos referidos en el párrafo anterior, un contrato de Representación, Distribuidor o Agencia debidamente legalizado para surtir efectos en Honduras, suscrito después de la entrada en vigencia de dicho tratado, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Implementación del referido Tratado;</p> <p>c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso;</p> <p>d) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona que actúe como Apoderado Legal, extremo que deberá ser legalmente acreditado;</p> <p>e) Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la declaración jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes;</p> <p>f) Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada y los socios de ésta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia;</p> <p>g) Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y, en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales;</p> <p>h) Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones de la DARA las que tenga acceso;</p> <p>I) Fotocopia autenticada de constancia del Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;</p>
--	--

	<p>j) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente;</p> <p>k) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la escritura pública de constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa;</p> <p>l) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma deberá ser autenticada por Notario;</p> <p>m) Constancia de solvencia fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias;</p> <p>n) El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Constancia de solvencia fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público;ii. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal;iii. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. <p>o) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado;
--	--

<p>ii. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.</p> <p>Notas: Los documentos mencionados en los literales n) y o) anteriores deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.</p> <p>Cuando el oferente sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deberán ser acreditados por su Representante Legal en el país.</p> <p>2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>2.1 La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos en este pliego de condiciones.</p> <p>2.2 Otros Documentos</p> <p>Por ser considerada información reservada en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deben presentar los balances generales y estados de resultados de los últimos dos (2) años, refrendados (firmados y timbrados) por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.</p> <p>3. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la garantía de mantenimiento de oferta que asegurará el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta presentada.</p> <p>3.1 La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en letras y números.</p> <p>3.2 Si se detectan discrepancias entre los precios en letras y números se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Compras, notificándolo al proponente.</p> <p>3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, debe ser especificado</p>

	<p>como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el formulario de la lista de precios.</p> <p>3.4 La garantía de mantenimiento de oferta debe presentarse conforme lo indicado en la IAO 21.1 de este pliego de condiciones.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms: edición 2010
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Todos los suministros importados por el oferente adjudicado deberán ser trasladados a su lugar de destino que corresponda, siendo este el responsable de asumir costos adicionales.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados por zona deberán corresponder por lo menos al <i>100%</i> de los servicios enlistados en el cuadro de precios descrito en este pliego de condiciones.
IAO 15.1	El oferente deberá presentar su oferta únicamente en lempiras.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: el contratista adjudicado deberá de tener en stop repuestos de los suministros por mínimo un año desde la recepción del proyecto.
IAO 19.1 (a)	la Autorización del Fabricante. No Aplica
IAO 19.1 (b)	El licitante adjudicado deberá ofrecer los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo después de la venta de bienes o servicios.
IAO 20.1	Las ofertas deben tener una validez mínima de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicada en el aviso y/o invitación a licitar, es decir del 10 de junio al 10 de septiembre de 2019 . En los casos en que fuere estrictamente necesario, la DARA podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

IAO 21.1	<p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta</p> <p>La vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta será de ciento veinte (120) días hábiles de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en Ítem IAO 20.1 anterior y será devuelta a los oferentes a partir de los cinco días hábiles siguiente en que la DARA comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor del DARA la garantía de cumplimiento respectiva.</p> <p>En los casos en que fuere estrictamente necesario, el DARA podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior.</p> <p>La garantía de mantenimiento de la oferta podrá ejecutarse:</p> <p>a) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en la IAO 20.1 de este pliego de condiciones;</p> <p>b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado;</p> <p>c) Si el adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro;</p> <p>d) Si el oferente que resulte adjudicado no presenta la garantía de cumplimiento de contrato que se especifica en las CEC.</p> <p>Otras condiciones de las garantías</p> <p>a) Las garantías deberán ser extendidas en la misma moneda que se presente la oferta (lempiras), a favor del DARA y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o institución de seguros, que operen legalmente en el país y ésta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente;</p> <p>b) También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública; en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del DARA en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen;</p> <p>c) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:</p> <p>“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL DARA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.</p> <p>“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL DARA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.</p> <p>“EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS”.</p>
----------	--

	<p>d) En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior;</p> <p>e) Las garantías que se emitan a favor del DARA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas;</p> <p>f) La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.</p>
IAO 21.2	La garantía de mantenimiento de la oferta será por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor de la oferta. Dicha garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 1 Copia. Los oferentes deberán asegurarse de que la copia sea fiel a la oferta original.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

<p>IAO 23.2</p>	<p>La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:</p> <p>a) Presentación de la documentación técnica. Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.</p> <p>b) Presentación de la documentación legal. Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.</p> <p>c) Presentación de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta. Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación. El contenido de la documentación anterior será leído en voz alta por la Secretaria del Comité de Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deben ser presentados de conformidad con lo establecido en la IAO 11.1 (h) numeral 3 y IAO 21.1 de este Pliego de condiciones.</p> <p>d) Los sobres deberán rotularse con las leyendas de identificación siguientes:</p> <p>PARTE CENTRAL:</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C. A.</p> <p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA:</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA.</p>
------------------------	---

	<p>ESQUINA INFERIOR DERECHA:</p> <p style="text-align: right;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-DARA-005-2019</p> <p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:</p> <p style="text-align: right;">FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN EL AVISO DE PUBLICACIÓN.</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Lic. Nora Midence</p> <p>Dirección: Bulevar la Hacienda, frente a Excel Automotriz, oficinas antiguas de la Secretaria del Trabajo.</p> <p>Número del Piso/Oficina: Nivel 1 oficina de la Unidad de Compras. Las ofertas tardías no se recibirán</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>Código postal: No Aplica</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: lunes 10 de junio del 2019</p> <p>Hora: 03:00 pm </p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Bulevar la Hacienda, frente a Excel Automotriz, oficinas antiguas de la Secretaria del Trabajo.</p> <p>Número de Piso/Oficina: Nivel 1 oficina de la Unidad de Compras. Las ofertas tardías no se recibirán.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: lunes 10 de junio del 2019</p> <p>Hora: 03:15 pm</p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 32.2	<p>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES No podrán ser subsanados los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de mantenimiento de la oferta. (De no cumplir los aspectos señalados la IAO 36.3 (d), numeral 2, ítem c) de este pliego de condiciones). 2. Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas. 3. Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
IAO 36.3 (d)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <ol style="list-style-type: none"> a) Desviación en el plan de entregas. NO APLICA b) Desviación el plan de pagos. NO APLICA c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo. f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. g) La oferta técnica se evaluará de conformidad con el cuadro contenido en la Sección III. Criterios de Evaluación y calificación, debiendo el oferente obtener la calificación indicada en la IAO 19.1 c) de este pliego de condiciones. 2. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas; b) Estar escritas con lápiz “grafito”, carbón u otro similar;

	<p>c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible;</p> <p>d) Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;</p> <p>e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;</p> <p>f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;</p> <p>g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;</p> <p>h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado;</p> <p>i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del DARA para influir en la adjudicación de la presente licitación;</p> <p>j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones;</p>
IAO 36.6	Los oferentes podrán cotizar precios separados por cada lote.

IAO 38.3	<p>DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA</p> <p>El Gerente Administrativo del DARA declarará desierta la presente licitación, cuando no se hubieren presentado ofertas o si sólo se presenta un (1) oferente en el acto de apertura de plicas en la fecha indicada en la IAO 27.1 de este pliego de condiciones.</p> <p>El Gerente Administrativo del DARA declarará fracasada la presente licitación:</p> <p>a) Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.</p> <p>b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este pliego de condiciones.</p> <p>c) Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).</p> <p>d) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación.</p> <p>e) Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el DARA.</p> <p>f) Declarada desierta o fracasada la licitación, el DARA procederá a convocar a una nueva licitación si así lo estima conveniente.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	<p>La adjudicación total o parcial por lotes de la presente licitación requerirá la participación de al menos dos (2) oferentes en el acto de apertura y estará a cargo del Jefe de la Unidad de Compras.</p> <p>2. La adjudicación total o parcial por lotes de la presente licitación se hará a (los) oferente(s) que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del DARA y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este pliego de condiciones.</p> <p>3. Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>

IAO 43	Formalización del Contrato. <ol style="list-style-type: none">1. Una vez comunicada la adjudicación al(los) oferente(s) adjudicados, se le(s) requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato el (los) oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar la documentación requerida conforme a estos términos de referencia y las subsanaciones correspondientes, en caso de que procedan; asimismo, remitir en forma escrita su anuencia al borrador de contrato.2. A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, a partir de los siguiente 5 días hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.3. La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al DARA a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.4. Si dentro del plazo señalado en el numeral 1 anterior, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a este, y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, el DARA adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para el DARA.
---------------	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno (1) o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO y en los DDL en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas
- (b) Variaciones en el plan de pagos.
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.
- (f) Desempeño y productividad del equipo.
- (g) Criterios específicos adicionales.

[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los DDL Subcláusula 36.3 (d).]

Crterios para Evaluaci3n de Ofertas
MANTENIMIENTO Y REDUNDANCIA ELECTRICA EN LAS ADUANAS HENECAN,
TELA, PUERTO CASTILLA, LA CEIBA, AMATILLO, GUASAULE, LA FRATERNIDAD,
LA MESA, EL FLORIDO Y PUERTO CORTES
APLICA PARA TODOS LOS LOTES

CRITERIOS DE EVALUACI3N				
No.	FACTORES	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MAXIMO
1	Generalidades de la empresa			25%
1.1.		Empresa de servicios especializados legalmente constituida	10%	
1.2		Experiencia no menor a 5 a1os en supervisi3n o instalaci3n de Servicios El3ctricos (Planta el3ctrica, generadores, UPS)	15%	
2	Propuesta t3cnica			75%
2.1		Propuesta T3cnica expresada con claridad		10%
2.2		Cronograma de trabajo que se ajuste al plan de entregas solicitado		15%
2.3		Presupuesto completo especificado por cada lote		15%
2.4		Fichas de costos de las actividades por lotes		5%
2.4		Especificaciones de los equipos ofertados que cumplan con lo requerido (Nuevo, con garant3a del fabricante no menor a un a1o)		20%
2.6		Haber cumplido con la oferta legal y econ3mica		10%

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta presentada) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el comprador efectuará la calificación posterior del oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

(a) Capacidad financiera

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Balances generales
2. Estados de resultado (Solidez financiera de la empresa de los últimos dos (2) años).

(b) Experiencia y capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: documentación solicitada en este pliego de condiciones.

(c) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: documentación solicitada en este pliego de condiciones.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	50
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	51
Formulario de Presentación de la Oferta	52
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	54
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	57
Autorización del Fabricante	64

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente	[indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse	[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:	[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:	[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:	<p>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]</p> <p>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]</p> <p>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</p> <p>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</p>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de:	[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
↑	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

2 Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°		País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>1</i>	<i>Mantenimiento preventivo y correctivo de todas la plantas eléctricas de las Aduanas descritas en el pliego de condiciones.</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
1	Mantenimiento correctivo y reparación de generador monofásico 92 kVA, 240/120V	Honduras Aduana el Amatillo	60 días después de la firma de contrato	1.00 unidad		
2	Mantenimiento correctivo y reparación de generador monofásico 55 kVA, 240/120V	Honduras Aduana el Amatillo	60 días después de la firma de contrato	1.00 unidad		
3	Mantenimiento correctivo de transferencia automática de generados de 92kVA	Honduras Aduana el Amatillo	60 días después de la firma de contrato	1.00 unidad		
4	Mantenimiento correctivo de transferencia automática de generados de 55kVA	Honduras Aduana el Amatillo	60 días después de la firma de contrato	1.00 unidad		
5	Mantenimiento correctivo y reparación de generador	Honduras Aduana de Guasaule	60 días después de la firma de contrato	1.00 unidad		

6	Mantenimiento preventivo de generador monofásico de respaldo de energía 100 kVA 240/120V	Honduras Aduana de Henecan	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		
7	Mantenimiento preventivo de generador monofásico de respaldo de energía 100 kVA 240/120V	Honduras Aduana de Tela	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		
8	Mantenimiento preventivo de generador monofásico de respaldo de energía 100 kVA 240/120V	Honduras Aduana de Puerto Castilla	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		
9	Mantenimiento preventivo de generador de energía grupo electrógeno de 50kVA 240/120 potencia stand-by para uso exterior y cabina insonorizada	Honduras Aduana la Ceiba	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		
10	Mantenimiento preventivo de generador monofásico de respaldo de energía 31 kVA 240/120V	Honduras Aduana la Fraternidad	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		

11	Mantenimiento preventivo de generador de respaldo	Honduras Aduana la Mesa	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		
12	Mantenimiento preventivo de generador de respaldo	Honduras Aduana de Puerto Cortes	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		
13	Mantenimiento preventivo de generador de respaldo	Honduras Aduana El Florido	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		
14	Mantenimiento Preventivo de generador monofásico 92 kVA, 240/120V	Honduras Aduana el Amatillo	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		
15	Mantenimiento preventivo de generador monofásico 55 kVA, 240/120V	Honduras Aduana el Amatillo	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		

16	Mantenimiento preventivo y reparación de generador	Honduras Aduana de Guasaule	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra	6.00 unidad		
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

|
FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	71
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	82
3. Especificaciones Técnicas	87
4. Planos o Diseños	¡Error! Marcador no definido.
5. Inspecciones y Pruebas	¡Error! Marcador no definido.

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Aduanas	Descripción de los Bienes/servicios	Cantidad	Unidad	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
						Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
LOTE 1	HENEKAN	Suministro e instalación de transformador monofásico 100 kVA, 34kV, 240/120V	1	Global	ADUANA HENEKAN	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
		Suministro e instalación de Acometida aérea según normas constructivas de la ENEE	25	ML				
		Suministro e instalación de base de medidor tipo EZM113125	1	Global				
		Suministro e instalación de tablero de distribución principal	1	Global				
		Suministro e instalación de tablero de distribución regulado	1	Global				
		Suministro e instalación de Generador monofásico de respaldo de energía de 100kVA, 240/120V con circuito de transferencia automático	1	Global				
		Suministro e Instalación de SAI de 20 kVA, 18 kW	1	Global				

LOTE 1	AMATILLO	Revisión y mantenimiento correctivo de generador monofásico 92kVA, 240/120V de generador principal	1	Global	ADUANA AMATILLO	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato			
		Revisión y mantenimiento correctivo de transferencia automática de generador principal	1	Global						
		Revisión y mantenimiento de generador monofásico de 55 kVA, 240/120V puente de la amistad	1	Global						
		Revisión y mantenimiento correctivo de transferencia automática de generador puente de la amistad	1	Global						
		Habilitación de tendido eléctrico de circuitos para planta								
		Suministro e instalación de acometida eléctrica	4	Unidad						
		Suministro e instalación de red de tendido eléctrico secundario en postes de 35' y 40' siguiendo las normas de construcción de la ENEE	1	Global						
		Suministro e instalación de conexión de tendido secundario con interruptor de transferencia automática de planta de energía solar	1	Global						

		<p>1.-Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un SAI de 10 kVA On-Line, expandible a 20 kVA Para Contenedores Los requerimientos mínimos del SAI de 20 kVA son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UPS ON-LINE de doble conversión. • Topología del sistema: Monofásica de entrada y salida. • Doble conversión en línea. • Alta densidad de potencia. • Diseño modular. • Bypass para mantenimiento. • Autonomía escalable con baterías reemplazables en caliente. <p>2.-Suministro, Instalación y puesta en Funcionamiento de un SAI de 15 kVA On-Line, Expandible a 20 kVA para los Equipos de la Red de Cómputo e Internet (Llave en mano). Área de transporte liviano</p>				ADUANA AMATILLO	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
--	--	---	--	--	--	-----------------	---	--	--

LOTE 1	GUASAULE	Habilitación y corrección de falla de circuito ramal de alimentación de energía para el cuarto de comunicaciones	1	Global	ADUANA GUASAULE	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
		Suministro e instalación de tablero regulado de 12 polos con sus respectivas protecciones de circuitos	1	Global				
		Suministro e instalación de interruptor de transferencia automático de 100 Amp	1	Unidad				
		Revisión y mantenimiento correctivo de generador de respaldo de energía	1	Global				
		Suministro, Instalación y puesta en Funcionamiento de un SAI de 15 kVA On-Line, Expandible a 20 kVA para los Equipos de la Red de Cómputo e Internet (Llave en mano)						
	FRATERNIDAD	Suministro e instalación de batería de arranque para generador de 31 kVA	1	Global	ADUANA FRATERNIDAD	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
		Suministro e Instalación de SAI de 20 kVA, 18 kW						

LOTE 2	TELA	Suministro e instalación ITA de tablero regulado	1	Global	ADUANA TELA	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
		Suministro e instalación de Generador monofásico de respaldo de energía de 100kVA, 240/120V con circuito de transferencia automático	1	Global				
		Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un SAI redundante N+1 con capacidad de alimentar una carga neta de hasta 15 kW, entrada/salida monofásica 240/120 V, 60 Hz, con neutro accesible						
	CEIBA	Suministro e instalación de transferencia automática Serie CTG equipo estándar 200 Amp	1	Global	ADUANA LA CEIBA	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
		Suministro e instalación de Generador de energía/ grupo electrógeno de 50kVA, 240/120V potencia stand-By para uso exterior y cabina insonorizada	1	Global				
		Suministro e instalación de panel de distribución eléctrica para circuitos regulado	1	Unida				
		Suministro e instalación ITA de tablero regulado	1	Global				

		Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un SAI redundante N+1 con capacidad de alimentar una carga neta de hasta 15 kW, entrada/salida monofásica 240/120 V, 60 Hz, con neutro accesible						
LOTE 2	PUERTO CASTILLA	Suministro e instalación de transformador monofásico 75kVA, 34.5kV, 240/120V	1	Global	ADUANA PUERTO CASTILA	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
		Suministro e instalación de Acometida aérea según normas constructivas de la ENEE	25	ML				
		Suministro e instalación de base de medidor tipo EZM113125	1	Global				
		Suministro e instalación de tablero de distribución principal	1	Global				
		Suministro e instalación de tablero de distribución regulado	1	Globa				
		Suministro e instalación de Generador monofásico de respaldo de energía de 100kVA, 240/120V con circuito de transferencia automático	1	Global				
		Suministro e Instalación de SAI de 20 kVA, 18 kW						

LOTE 3	LA MESA	Suministro e instalación de tablero de distribución regulado	1	Global	ADUANA LA MESA	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
		Suministro e instalación de ITA 100 Amp	1	Global				
		Suministro e instalación de Circuitos regulados de 15 Amp/120V para las oficinas de Aforo (4), y uno para cada una de las siguientes oficinas: Administración, Sub administración, Secretaría, Garantías, Contabilidad e Informática	10	Unidad				
		Suministro e Instalación de SAI de 20 kVA, 18 kW						
LOTE 3	EL FLORIDO	Suministro e instalación de energía trifásica	1	Global	ADUANA EL FLORIDO	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	

LOTE 3	PUERTO CORTES	Suministro e instalación de red primaria hacia transformador						
		Suministro e instalación de poste de concreto de 40'	1	Global	ADUANA PUERTO CORTES	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
		Suministro e instalación de estructura A-III-7	1	Global				
		Suministro e instalación de estructura A-III-4A	1	Global				
		Suministro e instalación de estructura B-I-7A y B-I-4B	1	Global				
		Suministro e instalación de transición media tensión aérea subterránea 3F	Unidad	1.00				
		Suministro e instalación de pozo de revisión para sistema eléctrico de 0.90X0.90X1.80	Unidad	1.00				
		Suministro e instalación de banco de ductos tipo 2X3B	global	1.00				
		Suministro y reparación de automatización de subestación						
		Suministro e instalación de disyuntor de potencia Modelo EntelliGuard de bajo voltaje, ENT PBII TU1600AF 1600AS	Unidad	1.00	ADUANA PUERTO CORTES	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
Suministro e instalación de dispositivo de disyuntor de potencia contra sobretensiones (SPD) high exposure TVSS 124 kVA, 120/208 V	Unidad	1.00						

Generalidades de los Generadores de respaldo eléctrico

- Deberán de ser equipo nuevo y sus componentes de fabrica (no reensamblado)
- Garantía extendida sobre el equipo (no menor a 5 años)
- Mano de obra incluida en la oferta y todo lo que esto pueda implicar como transporte al sitio, prechequeo, trabajos de alimentación eléctrica de DC, instalación, puesta en marcha, certificación,
- Se deberán de tomar en consideración todos los accesorios y/o materiales que la instalación pueda requerir para cumplir con lo solicitado.
- Deberá incluir los mantenimientos antes mencionados en este pliego.

Especificaciones técnicas del sistema de alimentación ininterrumpida ADUANA PUERTO CORTES

Se debe de tomar en consideración y añadir protección SAI a las siguientes localidades en Puerto Cortés:

- Proyecto Mega Puerto, es requerido 3 UPS de aproximadamente 10 Kva para protección de los detectores de radiación
- Área de inspección nueva ubicada en el Centro de Inspección Logísticas.
- Aduana Puerto Cortes, dado que en las oficinas de la aduana el UPS existente no cubre todos los puntos que son requeridos proteger para los equipos utilizados por los empleados de la Aduana
- Ups Data Center Ampliación de potencia y cambio de Baterías:

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES MINIMAS	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1	Requerimiento	Ampliación de potencia del Ups existente: 1. Ampliación de la potencia del UPS actual (Symmetra PX) mediante un gabinete externo adicional que trabaje por módulos, de la misma marca del UPS actual. 2. Las baterías deberán de poder ser sustituidas en caliente. 3. El tipo de batería deberá de ser VRLA libres de mantenimiento 4. El tiempo de respaldo alcanzado por el UPS con los	ADUANA PUERTO CORTES	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	

		<p>módulos existentes más el gabinete adicional deberá de rondar en por lo menos 120 minutos con una carga de 9.5 Kw real en el sitio.</p> <p>5. Cambio del banco de baterías del UPS actual (APC SYMMETRA PX) por baterías nuevas y selladas con capacidad de 12V 7,2ah y que estén certificadas por el fabricante de la marca del Ups para trabajar con el equipo. La vida útil esperada de las baterías una vez puesta en funcionamiento deberá de ser de por lo menos 3 años.</p>				
2	Mano de Obra	Mano de obra incluida en la oferta y todo lo que esto pueda implicar como transporte al sitio, prechequeo, trabajos de alimentación eléctrica de DC, instalación, puesta en marcha, certificación, etc....	ADUANA PUERTO CORTES	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	
3	Accesorios y/o materiales	Se deberán de tomar en consideración todos los accesorios y/o materiales que el requerimiento pueda requerir para cumplir con lo solicitado.				
4	Impacto	El trabajo deberá de ser realizado sin impacto alguno en los equipos que son protegidos por el UPS y sin que esto represente apagado de los equipos de cómputo protegidos.				
5	Garantía de equipos y servicios	3 años a partir de la implementación, Tanto el equipo actual como la ampliación deberá de poder tener el mismo tiempo de vigencia de soporte de fábrica, en caso de que el equipo actual no lo posee deberá de ofertar y brindar el mismo.				
6	Entrega	Se considera entregado y recibido una vez que el personal técnico del Comprador valide y emita carta de aceptación del servicio.				

7	Monitoreo	Deberá de proporcionar servicio de monitoreo y recepción de alertas, además de soporte telefónico ilimitado para consultas y/o ayuda remota.				
8	Atención de emergencias	El proveedor deberá de contar con personal técnico entrenado y certificado por el fabricante y un sistema de atención en sitio 24/7 para atención de emergencias de equipos que están cubiertos en Garantía de equipo nuevo o Extra-Garantía. Asimismo, deberá de contar con un procedimiento de escalamiento a fábrica para apoyo a nuestros ingenieros o presencia física en sitio de un especialista de fábrica de ser necesario.				
9	Servicio post Implementación	Deberá de incluir por lo menos 2 visitas de mantenimiento preventivo programadas. Se deberá de proporcionar: 1. Cronograma de ejecución de visitas Detalle de actividades 2. Reporte escrito luego de cada visita	ADUANA PUERTO CORTES	60 días después de la firma de contrato	70 días después de la firma del contrato	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]
1	Mantenimiento correctivo de generador monofásico 92 kVA, 240/120V	1.00	unidad	Aduana el Amatillo	60 días después de la firma de contrato
2	Mantenimiento correctivo de generador monofásico 55 kVA, 240/120V	1.00	unidad	Aduana el Amatillo	60 días después de la firma de contrato
3	Mantenimiento correctivo de transferencia automática de generados de 92kVA	1.00	unidad	Aduana el Amatillo	60 días después de la firma de contrato
4	Mantenimiento correctivo de transferencia automática de generados de 55kVA	1.00	Unidad	Aduana el Amatillo	60 días después de la firma de contrato
5	Mantenimiento correctivo de generador	1.00	unidad	Aduana de Guasaule	60 días después de la firma de contrato
6	Mantenimiento preventivo de generador monofásico de respaldo de energía 100 kVA 240/120V	6.00	unidad	Aduana de Henecan	Cada dos meses durante un año

¹ Si corresponde.

					tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra
7	Mantenimiento preventivo de generador monofásico de respaldo de energía 100 kVA 240/120V	6.00	unidad	Aduana de Tela	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra
8	Mantenimiento preventivo de generador monofásico de respaldo de energía 100 kVA 240/120V	6.00	unidad	Aduana de Puerto Castilla	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra
9	Mantenimiento preventivo de generador de energía grupo electrógeno de 50kVA 240/120 potencia stand-by para uso exterior y cabina insonorizada	6.00	unidad	Aduana la Ceiba	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra
10	Mantenimiento preventivo de generador monofásico de respaldo de energía 31 kVA 240/120V	6.00	unidad	Aduana la Fraternidad	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra

[11	Mantenimiento preventivo de generador de respaldo	6.00	unidad	Aduana la Mesa	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra
[12]	Mantenimiento preventivo de generador de respaldo]	6.00]	unidad]	Aduana de Puerto Cortes	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra]
[13]	Mantenimiento preventivo de generador de respaldo]	6.00]	unidad]	Aduana El Florido]	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra]
[]	Mantenimiento preventivo de generador monofásico 92 kVA, 240/120V]	6.00]	unidad]	Aduana el Amatillo	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra]
[]	Mantenimiento Preventivo de generador monofásico 55 kVA, 240/120V]	6.00]	unidad]	Aduana el Amatillo	Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra]

[]	[Mantenimiento correctivo de generador]	[6.00]	[unidad]	[Aduana Guasaule] de	[Cada dos meses durante un año tomando como fecha de inicio el acta de recepción de la obra]
-----	--	---------	-----------	--------------------------	--

3. Especificaciones Técnicas

1. Especificaciones Técnicas y condiciones del suministro

1. Perfil de la Empresa

- Empresa constructora legalmente constituida.
- **Experiencia previa en el ejercicio de sus funciones:**
 - Experiencia de por lo menos diez (10) años en el ejercicio de sus funciones
 - Experiencia específica mínima de cinco (5) años en diseño, supervisión e instalación de sistema eléctrico y redes en edificios de igual o mayor magnitud con la naturaleza del proyecto.
 - Evidencia documental de los trabajos realizados en los últimos dos años.
 - Demostrar que ha desarrollado cinco (5) proyectos similares en obra y de igual o mayor monto del solicitado.
 - Acreditar un supervisor jefe de proyecto con perfil de Ingeniero o Arquitecto con tres (3) años de experiencia en áreas de la construcción.
 - Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos 3 años.
 - Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos.
 - Principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato.
 - Informes sobre el estado financiero del Oferente e informes de auditoría de los últimos 3 años.
 - Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros).

2. FICHAS

Pauta para realizar las fichas solicitadas según actividades.

- Henecan

1					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL HENECAN					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Transformador Monofásico 100 kVA, 34.5 kV, 240/120V					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL
T100-34KV	TRANSFORMADOR SENCILLO 100 KVA EN 34.5 KV	UNIDAD	1.00		
Accesorios		glb	1		
				SUB TOTAL	
Mano de Obra					
No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total	
1.00	80.00	1			
2.00	80.00	1			
Total, mano de obra					
Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total	
1.00	1.00	glb			
Total, herramientas y equipo					
TOTAL, COSTO DIRECTO					
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					

2					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL HENECAN					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Tablero de Distribución Principal					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
TD42	Tablero de Distribución 42 polos similar a Square D NQ424L22514()	UNIDAD		1.00	L.
QO120	Interruptores termomagnéticos 1 Polo 20 Amp	UNIDAD		31.00	L.
QO290	Interruptores termomagnéticos 2 Polos 90 Amp	UNIDAD		1.00	L.

Accesorios	glb	1	L. 435.46	L.
			SUB TOTAL	L.
Mano de Obra				
No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total
1.00	16.00	1		L.
2.00	16.00	1		L.
Total, mano de obra				L.
Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00	1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo				L.
TOTAL, COSTO DIRECTO				L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD				L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD				L.

3					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL HENECAN					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Tablero de Distribución Regulado		GLB	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
TD30	Tablero de Distribución 30 polos similar a Square D NQ304AB22514()	UNIDAD	L.	1.00	L.
QO120	Interruptores termomagnéticos 1 Polo 20 Amp	UNIDAD	L.	13.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total	
0.00	1.00	16.00	1		L.
2.00	16.00	1			L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total	
1.00	1.00	glb	L.		L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

4					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL HENECAN					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
20					
Suministro e Instalación de Generador Monofásico de Respaldo de Energía de 100 kVA, 240/120V con Circuito de Transferencia Automático (LLAVE EN MANO)					
		GLB	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L.
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
GENMONO12412	Generador Monofásico 100 kVA 240V/120V	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	400.00	1		L.
2.00		400.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb		L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

- Tela

1					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE TELA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
1					
Suministro e Instalación de ITA para SAI de Tablero Regulado			glb	1	
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L.
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
ITASAI	Interruptor de Transferencia Automática con 2 entradas de corriente alterna (AC) y una salida de corriente alterna (AC). Similar a Xmart STA-16A	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	16.00	1		L.
2.00		16.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb		L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

2					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE TELA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
2					
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un SAI redundante N+1 con capacidad de alimentar una carga neta de hasta 15 kW, entrada/salida monofásica 240/120 V, 60 Hz, con neutro accesible					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L.
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
SAI	Sistema UPS redundante N+1 con capacidad de alimentar una carga neta de hasta 15 kW, entrada/salida monofásica 240/120 V, 60 Hz, con neutro accesible. Incluye costo de instalación y puesta en marcha.	glb	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	80.00	1		L.
2.00		80.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb		L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

- Puerto Castilla

1					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA PUERTO CASTILLA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Transformador Monofásico 75 kVA, 34.5 kV, 240/120V					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
T75-34KV	TRANSFORMADOR SENCILLO 75 KVA EN 34.5 KV	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	80.00	1		L.
2.00		80.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

2					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA PUERTO CASTILLA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Acometida Aérea según normas de construcción de la ENEE					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
tríplex	cable tríplex #6	PIE	L.	25.00	L.
M112R	MUFA EMT 1 1/2" PARA BAJA TENSION	C/U	L.	1.00	L.
YC4A6	CONECTOR DE COMPRESION YC4A6	UNIDAD	L.	3.00	L.
B1L	BASTIDOR DE UNA LINEA	UNIDAD	L.	2.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.

				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	20.00	1		L.
2.00		20.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

3					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA PUERTO CASTILLA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de base de medidores tipo EZM113-125		GLB	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
BASE200	Suministro e Instalación de base de medidores Clase 200	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
1.00	1.00	60.00	1		L.
2.00		60.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

4					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA PUERTO CASTILLA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					

CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Tablero de Distribución Principal					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
TD42	Tablero de Distribución 42 polos similar a Square D NQ424L22514()	UNIDAD	L.	1.00	L.
QO120	Interruptores termomagnéticos 1 Polo 20 Amp	UNIDAD	L.	31.00	L.
QO290	Interruptores termomagnéticos 2 Polos 90 Amp	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total	
0.00	1.00	16.00	1	L.	
2.00		16.00	1	L.	
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L. 103.90	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

5					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA PUERTO CASTILLA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Tablero de Distribución Regulado					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
TD30	Tablero de Distribución 30 polos similar a Square D NQ304AB22514()	UNIDAD	L.	1.00	L.
QO120	Interruptores termomagnéticos 1 Polo 20 Amp	UNIDAD	L.	13.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					

No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00 1.00	16.00	1		L.
2.00	16.00	1		L.
Total, mano de obra				L.
Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00	1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo				L.
TOTAL, COSTO DIRECTO				L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD				L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD				L.

6					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA PUERTO CASTILLA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Generador Monofásico de Respaldo de Energía de 75 kVA, 240/120V con Circuito de Transferencia Automático (Llave en Mano)					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L.
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
GENMONO12412	Generador Monofásico 100 kVA 240V/120V	UNIDAD	L	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total	
0.00 1.00	400.00	1		L.	
2.00	400.00	1		L.	
Total, mano de obra				L.	
Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total	
1.00	1.00	glb		L.	
Total, herramientas y equipo				L.	
TOTAL, COSTO DIRECTO				L.	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD				L.	
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD				L.	

- La Ceiba

1					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE LA CEIBA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Interruptor de Transferencia Automática Serie CTG Equipos Estándar 200 Amp (Llave en Mano)		glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L.
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
ITA100	INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA SERIE CTS 100 AMP	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	80.00	1		L.
2.00		80.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	412.29	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

2					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE LA CEIBA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e instalación de generador de Emergencia/ Grupo Electrónico de 50 kVA, 240 V/120 V potencia Stand- By para uso exterior y con cabina insonorizada. (Llave en Mano)		glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L.
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
GENMONO502412	Generador Monofásico 50 kVA 240V/120V	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	120.00	1		L.

2.00	120.00	1		L.
Total, mano de obra				L.
Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00	1.00	glb		L.
Total, herramientas y equipo				L.
TOTAL, COSTO DIRECTO				L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD				L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD				L.

3					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE LA CEIBA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Panel de Distribución Eléctrica para Circuitos Regulados					
	glb	1			
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
TD18	Tablero de Distribución 18 polos similar a Square D NQ184L10014()	UNIDAD	L.	1.00	L.
QQ120	Interruptores termomagnéticos 1 Polo 20 Amp	UNIDAD	L.	4.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total	
0.00 1.00	32.00	1		L.	
2.00	32.00	1		L.	
Total, mano de obra				L.	
Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total	
1.00	1.00	glb		L.	
Total, herramientas y equipo				L.	
TOTAL, COSTO DIRECTO				L.	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD				L.	
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD				L.	

4					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE LA CEIBA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de ITA para SAI de Tablero Regulado					
		glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L.
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
ITASAI	Interruptor de Transferencia Automática con 2 entradas de corriente alterna (AC) y una salida de corriente alterna (AC). Similar a Xmart STA-16A	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios					
		glb	1	1290.00	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	16.00	1		L.
2.00		16.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	265.41	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

- Amatillo

1					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL AMATILLO					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Revisión y Mantenimiento Correctivo de Generador Monofásico 92 kVA, 240/120V					
		Glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
GEN92	Revisión y Mantenimiento Correctivo de Generador Monofásico 92 kVA, 240/120V	GLB	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
1.00	1.00	64.00	1		L.
2.00		64.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

2					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL AMATILLO					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Revisión y Mantenimiento Correctivo de Interruptor de Transferencia Automática					
		Glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
RMITAV	Revisión y Mantenimiento Correctivo de Interruptor de Transferencia Automática	GLB	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	24.00	1		L.
2.00		24.00	1		L.
Total, mano de obra					L.

Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00	1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo				L.
TOTAL, COSTO DIRECTO				L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD				L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD				L.

3					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL AMATILLO					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Revisión y Mantenimiento Correctivo de Generador Monofásico 55 kVA, 240/120V					
		glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
GEN55	Revisión y Mantenimiento Correctivo de Generador Monofásico 55 kVA, 240/120V	GLB	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00 1.00		120.00	1		L.
2.00		120.00	1		L.
Total, mano de obra					
					L.
Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total	
1.00	1.00	glb		L.	
Total, herramientas y equipo				L.	
TOTAL, COSTO DIRECTO				L.	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD				L.	
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD				L.	

4					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL AMATILLO					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Revisión y Mantenimiento Correctivo de Interruptor de Transferencia Automática del Generador					
		Glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL

RMITAV	Revisión y Mantenimiento Correctivo de Interruptor de Transferencia Automática	GLB	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	32.00	1		L.
2.00		32.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo					
		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb		L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

5.1					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL AMATILLO					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Acometidas Eléctricas		C/U	4		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L.
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
ACOM2	Suministro e Instalación de Acometidas Eléctricas	C/U	L.	4.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	60.00	1		L.
2.00		60.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo					
		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb		L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

5.2					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL AMATILLO					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Red de Tendido Eléctrico Secundario en postes de 35' y 40' siguiendo las normas de construcción de la ENEE					
		Glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L. 100.00
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
SEC2	Suministro e Instalación de Red de Tendido Eléctrico Secundario en postes de 35' y 40' siguiendo las normas de construcción de la ENEE	GLB	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	70.00	1		L.
2.00		70.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb		L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

5.3					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA EL AMATILLO					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de conexión de tendido secundario con Interruptor de Transferencia Automática de Planta de Energía Solar					
	Glb	1			
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L.
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
SEC/ITA	Suministro e Instalación de conexión de tendido secundario con Interruptor de Transferencia Automática de Planta de Energía Solar	GLB	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total	
0.00 1.00	8.00	1		L.	
2.00	8.00	1		L.	
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00	1.00	glb			L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

- Guasaule

1					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DEL GUASAULE					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Habilitación y corrección de falla de circuito ramal de alimentación de energía para el cuarto de comunicaciones		GLB	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
FALLACOM	Habilitación y corrección de falla de circuito ramal de alimentación de energía para el cuarto de comunicaciones	GLB	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	24.00	1		L.
2.00		24.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

2					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DEL GUASAULE					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Tablero Regulado de 12 Polos con sus respectivas protecciones de circuito		UNIDAD	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
TD12	Tablero de Distribución 12 polos similar a Square D NQ124L10014()	UNIDAD	L.	1.00	L.
QO120	Interruptores termomagnéticos 1 Polo 20 Amp	UNIDAD	L.	10.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.

				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	24.00	1		L.
2.00		24.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	g/b	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

3					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DEL GUASAULE					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Interruptor de transferencia automático para sistema de 100 Amp		UNIDAD	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
ITA100	INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA SERIE CTS 100 AMP	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		g/b	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	56.00	1		L.
2.00		56.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	g/b	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

4					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DEL GUASAULE					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro de Mantenimiento Correctivo para Generador de Respaldo de Energía					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
100					L.
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
MG	Suministro de Mantenimiento Correctivo para Generador de Respaldo de Energía	GLB	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1		L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total	
0.00 1.00	100.00	1		L.	
2.00	100.00	1		L.	
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb		L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

- La Fraternidad

1					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE LA FRATERNIDAD					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Batería De Arranque Para Generador de 31 kVA					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
			1		
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
BATG	Batería De Arranque Para Generador de 31 kVA	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.

				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
1.00	1.00	16.00	1		L.
2.00		16.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

- La Mesa

1					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE LA MESA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Tablero de Distribución para Circuitos Regulados		glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
TD18	Tablero de Distribución 18 polos similar a Square D NQ184L10014()	UNIDAD	L.	1.00	L.
QQ115	Interruptores termomagnéticos 1 Polo 15 Amp	UNIDAD	L.	10.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	60.00	1		L.
2.00		60.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

2					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE LA MESA					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de ITA 100 Amp					
		g/lb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
ITA100	INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 100 AMPS	c/u	L.	1.00	L.
Accesorios		g/lb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	48.00	1		L.
2.00		48.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	g/lb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINSTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDUNDANCIA ELECTRICA ADUANA DE LA MESA					
DUENO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Circuitos Regulados 15Amp/120V para las oficinas de Aforo (4), y uno para cada oficina siguiente: Administración, Sub Administración, secretaria, Garantías, Contabilidad e Informática					
		C/U	10		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
N515R	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 125 V NEMA 5-15R C/ PLACA	UNIDAD	L.	50.00	L.
C12N	CABLE AWG THHN # 12 COLOR NEGRO.	PIE	L.	1,640.00	L.
C12R	CABLE AWG THHN # 12 COLOR ROJO.	PIE	L.	1,640.00	L.

				0	
C12B	CABLE AWG THHN # 12 COLOR BLANCO.	PIE	L.	1,640.00	L.
TCPVC12S40	TUBO CONDUIT PVC 1/2" X 10' SCH 40".	LANCE	L.	120.00	L.
UCPVC12S40	UNION P/ TUB. CONDUIT PVC 1/2" X 10' SCH 40".	UNIDAD	L.	240.00	L.
CONCPVC12S40	CONECTOR P/ TUB. CONDUIT PVC 1/2" X 10' SCH 40".	UNIDAD	L.	400.00	L.
CURVCPVC12S40	CURVA P/ TUB. CONDUIT PVC 1/2" X 10' SCH 40".	UNIDAD	L.	100.00	L.
CA2X4P	CAJA PLASTICA 2X4	UNIDAD	L.	100.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
	No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total
1.00	1.00	180.00	1		L.
	2.00	180.00	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L. 84,736.75

- Puerto Cortes

1.1					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE PUERTO CORTES					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Poste de Concreto de 40'		glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
PC-40AUTO	Poste de Concreto 40' Auto soportado	UNIDAD		1.00	L
GRUA30T	GRUA TELESCOPICA DE 30 TONELADAS	HORA		5.00	L

Accesorios	glb	1	L.	
			SUB TOTAL	
Mano de Obra				
No.		Horas	Hombres	Lps/hh
0.00 1.00		108.76	1	L.
2.00		108.76	1	L.
Total, mano de obra				
Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00	1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo				
TOTAL, COSTO DIRECTO				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD				
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD				

1.2					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE PUERTO CORTES					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro en Instalación de Estructura A-III-7					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
A-III-7	Estructura Primaria Tres Fases en Tangente (0° - 5°) y Derivación de Dos Fases	UNIDAD	L.	1.00	L.
			L.	-	L. -
Accesorios	glb	1	L.	L.	
			SUB TOTAL	L.	
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00 1.00		24.10	1		L.
2.00		24.10	1		L.
Total, mano de obra					
Herramientas y equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total	
1.00	1.00	glb	L.	L.	
Total, herramientas y equipo					
TOTAL, COSTO DIRECTO					
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					

1.3					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE PUERTO CORTES					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro en Instalación de Estructura A-III-4A		glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
A-III-4A	Estructura Primaria Tres Fases en Remate, a 180° de Remate Existente	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
1.00	1.00	12.60	1		L.
2.00		12.60	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

1.4					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE PUERTO CORTES					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro en Instalación de Estructura B-I-7A Y B-I-4B		glb	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
B-I-7A	Estructura Neutro en Tangente (0° - 30°) y Derivación Atrás a 90° (Cable ACSR)	UNIDAD	L.	1.00	L.
B-I-4B	Estructura Neutro de Remate a 180° de Neutro de Remate Existente (Cable ACSR)	UNIDAD	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.

				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	0.49	1		L.
2.00		0.49	1		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

1.5					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE PUERTO CORTES					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Transición media tensión					
Aérea Subterránea 3F					
		c/u	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
C350N	CABLE 350 MCM COLOR NEGRO.	PIE	L.	4,920.00	L.
C4N	CABLE AWG THHN # 4 COLOR NEGRO.	PIE	L.	8,856.00	L.
C2N	CABLE AWG THHN # 2 COLOR NEGRO.	PIE	L.	1,640.00	L.
E4LN	TUBO EMT 4" X 10'	LANCE	L.	2.00	L.
TCPVC4S40	TUBO CONDUIT PVC 4" X 10' SCH 40".	LANCE	L.	34.00	L.
CR0.5X0.5	CAJA DE REGISTRO DE 0.5 X 0.5 CON TAPA DE CONCRETO Y BLOQUE DE 4", 0.5 M DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	L.	5.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	591.21	6		L.
2.00		591.21	6		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

1.6					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE PUERTO CORTES					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Pozo Revisión para sistema eléctrico		c/u	1		
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
OBRACIVIL	Obra civil pozo de inspección	GBL	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.		Horas	Hombres	Lps/hh	Total
0.00	1.00	241.16	3		L.
2.00		241.16	2		L.
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

1.7					
ANALISIS COSTO UNITARIO					
PROYECTO: REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDUNDANCIA ELÉCTRICA ADUANA DE PUERTO CORTES					
DUEÑO: DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS					
CONTRATISTA:					
Suministro e Instalación de Banco De Ductos tipo 2x3B					
Dist. CABLE	CANTIDAD ANALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	Dist. EMT	Dist. PVC
1					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNIT	CANTIDAD	TOTAL
OBRACIVIL2	Suministro e Instalación de Banco De Ductos tipo 2x3B	GBL	L.	1.00	L.
Accesorios		glb	1	L.	L.
				SUB TOTAL	L.
Mano de Obra					
No.	Horas	Hombres	Lps/hh	Total	
0.00 1.00	241.53	3		L.	
2.00	241.53	2		L.	
Total, mano de obra					L.
Herramientas y equipo		Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1.00		1.00	glb	L.	L.
Total, herramientas y equipo					L.
TOTAL, COSTO DIRECTO					L.
GASTOS ADMINSTRATIVOS Y UTILIDAD					L.
COSTO UNITARIO DE ACTIVIDAD					L.

3. GENERALIDADES DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDO (UPS)

- Las baterías de los UPS deberán poder ser sustituidas en caliente.
- Los UPS deberán permitir crecimiento
- El monitoreo SNMP deberá de ser vía red LAN ETHERNET.
- Garantía integral extendida (no menor a 5 años)
- Equipo Nuevo y sus componentes de fabrica (no reensamblado)
- Garantía de fabrica mínimo de tres años del equipo y todos sus componentes
- Garantía integral del trabajo realizado sin costo alguno adicional para El Comprador de por lo menos tres años.
- Los consumibles durante el periodo de garantía se deben reemplazar sin ningún costo adicional y en el lugar donde se encuentra los ups instalados.
- En los mantenimientos preventivos:
 - Incluir el cambio de insumos o consumibles sin costo adicional para El Comprador.
 - Realizar por lo menos dos mantenimientos preventivos al año. Se deberán de tomar en consideración todos los accesorios y/o materiales que la instalación pueda requerir para cumplir con lo solicitado.

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

Se adjuntará una copia del estudio de redundancia eléctrico como insumo para verificar el estado actual de las aduanas.

NOTA: Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	119
2.	Documentos del Contrato.....	120
3.	Fraude y Corrupción.....	120
4.	Interpretación	121
5.	Idioma.....	122
6.	Consortio	122
7.	Elegibilidad	122
8.	Notificaciones.....	123
9.	Ley aplicable	124
10.	Solución de controversias.....	124
11.	Alcance de los suministros.....	124
12.	Entrega y documentos	124
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	124
14.	Precio del Contrato.....	124
15.	Condiciones de Pago	124
16.	Impuestos y derechos	125
17.	Garantía Cumplimiento.....	125
18.	Derechos de Autor.....	126
19.	Confidencialidad de la Información.....	126
20.	Subcontratación.....	127
21.	Especificaciones y Normas	127
22.	Embalaje y Documentos.....	128
23.	Seguros	128
24.	Transporte.....	128
25.	Inspecciones y Pruebas.....	128
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	129
27.	Garantía de los Bienes.....	130
28.	Indemnización por Derechos de Patente	131
29.	Limitación de Responsabilidad	132
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	132
31.	Fuerza Mayor	132
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	133
33.	Prórroga de los Plazos	134
34.	Terminación	134
35.	Cesión.....	136

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

4. Interpretación

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de

la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

-
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
 - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

-
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

-
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
- 18. Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

-
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en

virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librára de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por

incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los

precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su

autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

-
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Aduana Henecan, Tela, Puerto Castilla, La Ceiba, Amatillo, Guasaule, La Fraternidad, La Mesa, El Florido, Puerto Cortes.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Edición 2010
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Lic. Nora Maritza Midence, jefe de la Unidad de Compras.</p> <p>Dirección postal: Bulevar la Hacienda, frente a Excel Automotriz, antiguas oficinas de la Secretaria del Trabajo, 1 piso Unidad de Compras</p> <p>Piso/Oficina: 1 piso oficina de la Unidad de Compras.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, Distrito Central</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: 2240-0800</p> <p>Dirección electrónica: nmidence@aduanas.gob.hn</p>
CGC 10.3	Contra la resolución del comprador procederá vía judicial ante el Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.
CGC 12.1	La entrega de los bienes y los servicios conexos será en cada una de las Aduanas antes mencionadas en el inciso CGC 1.1(a)
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.

CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, el DARA cuenta con recursos en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019;</p> <p>El costo de la misma se cancelará de forma total, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción a satisfacción de la documentación de cobro, la cual debe adjuntar original estas deben ser remitidas para gestión de pago.</p> <p>Las facturas deben contener el visto bueno de la Sub-Gerencia de Recursos Materiales Y logística de la DARA, acreditando que los bienes y servicio fue recibido satisfactoriamente.</p> <p>Documentación que deberá presentar el oferente adjudicado para realizar el proceso de pago de los servicios prestados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura comercial y Recibo de Pago presentadas por el Contratista. b) Recepción emitida por el la Gerencia de Proyectos donde describa que el trabajo realizado en cada una de las Adunas es recibido satisfactoriamente. c) Copia de inscripción de la empresa de beneficiario en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI). d) Copia de constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de estar solvente en el pago de las obligaciones tributarias. e) Copia RTN de la Empresa. f) Garantía de Calidad de los bienes y servicios conexos de conformidad al formato de la misma. <p>El DARA no efectuará ningún pago mientras no se suscriba el contrato correspondiente, sin perjuicio de la prestación del servicio.</p> <p>Impuestos</p> <p>Para efectos tributarios y cuando proceda el DARA retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.</p>
CGC 15.5	<p>La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) reconocerá intereses al proveedor a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. Artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado.</p>
CGC 17.1	<p>Garantía de Cumplimiento</p> <p>El oferente que resulte adjudicado debe constituir una garantía de cumplimiento a favor del DARA, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.</p> <p>La garantía debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada al DARA a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato.</p>

	<p>Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, el DARA declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.</p>
<p>CGC 17.1</p>	<p>Otras Condiciones de las Garantías</p> <p>1 Las garantías deberán ser extendidas en la misma moneda que se presente la oferta (lempiras o dólares), a favor del DARA y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o institución de seguros, que operen legalmente en el país y ésta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.</p> <p>2 También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública; en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.</p> <p>3 Las garantías emitidas por instituciones bancarias o compañías de seguros deben contener las cláusulas obligatorias siguientes:</p> <p>“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.</p> <p>EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO.”</p> <p>“EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS.”</p> <p>4 En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.</p> <p>4.1 Las garantías que se emitan a favor del DARA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.</p> <p>4.2 La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso</p>

	de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad bancaria por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia de 60 meses contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Definitiva. La Recepción Definitiva se formalizará conforme a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley de Contratación del Estado.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación, pero sin limitarse a: 1. Embalaje: Los equipos deberán empacarse de tal forma que permanezcan seguros durante el transporte y almacenaje; el embalaje deberá ser capaz de absorber los probables golpes durante el transporte, asimismo, deberán traer escrita cualquier instrucción especial de manejo y almacenamiento. El Contratista deberá cuidar que se sigan totalmente las instrucciones de manejo y almacenamiento, hasta la entrega ala DARA en el sitio convenido. 2. Identificación: Nombre del Fabricante Nombre del equipo Peso en Kg. 3. Documentación: Indicar la documentación que acompaña el equipo.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2010, DDP.
CGC 24.1	El responsable del traslado de los bienes a su lugar de destino de cada uno de ellos recaerá en el oferente licitador adjudicado según los Incoterms 2010 DDP.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Inspección y prueba en cada uno de los equipos a instalar será realizado en conjunto por personal de la DARA y el oferente para determinar el buen funcionamiento del mismo.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: DARA aplicará al Contratista una multa diaria por un valor equivalente al 0.36% del monto total del Contrato por cada día de atraso, en base a lo que describe Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018, Artículo 67. Si la demora no es justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, “EL DARA” podrá considerar la resolución total del mismo, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.”
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad será de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Treinta (30) días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[*El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas*]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [*indicar: número*] de [*indicar: mes*] de [*indicar: año*].

ENTRE

- (1) [*indicar nombre completo del Comprador*], una [*indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras*] y físicamente ubicada en [*indicar la dirección del Comprador*] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [*indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección*] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [*inserte una breve descripción de los bienes y servicios*] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [*indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras*] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [*Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)*]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____

 _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio [____],
a los [____] del mes de [____] del año [_____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

[inserte el Nombre de la Institución Licitante]

[indique el título de la Licitación]

[indique el número de la Licitación]

1. El *[indicar el nombre de la Institución Licitante]* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *[indique el número de la Licitación]* a presentar ofertas selladas para *[descripción de los bienes y los servicios conexos que se han de adquirir]*.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *[indique el nombre de la fuente de financiamiento, puede ser fondos nacionales]*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *[indicar el nombre de la Unidad; indicar el nombre y teléfonos del funcionario a cargo]* en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[indicar el monto y la forma de pago]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *[indique la dirección]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las *[indicar la hora y la fecha]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[Lugar y fecha de emisión del Anuncio]

[Nombre, cargo y firma del funcionario que aprueba el llamado]

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____]. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____ **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

|
FIRMA AUTORIZADA